

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12278 *Área Delegada de Promoción Económica y Ocupación - Servicio de Mercados. Decreto nº 201923453 de 2 de diciembre de 2019 de Renovación de censos de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales*

El concejal de la Área delegada de Promoción Económica y Ocupación, por delegación de la Alcaldía, con fecha 2 de diciembre de 2019 y número 201923453, dictó el siguiente Decreto, que literalmente, se transcribe:

“**PRIMERO.** Ratificar el contenido de la Providencia de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2019 que establece los términos y condiciones para la renovación, con efectos de 31.12.19, del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales, de conformidad con las previsiones contenidas en el Título I de las vigentes Normas y Baremos de los Mercados Municipales Temporales.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente, con referencia a 31 de diciembre de 2019, la renovación del censo de peticionarios de puestos de venta vacantes en los mercados municipales temporales no artesanales Baratillo Avenidas, Pere Garau, Son Ferriol, Santa Catalina (Soler), S'Arenal, Can Pastilla, la Vileta (PL Tarento), Es Coll den Rabassa, Rafal Nou y Maravillas agrupado por mercados en función de la línea de venta solicitada, y que comprende, entre otros datos, la puntuación obtenida según circunstancias personales y profesionales manifestadas por solicitantes, con sujeción a los términos y condiciones tasados en la Providencia de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2019, en conexión con el Título I de las vigentes Normas y Baremos de los Mercados Municipales Temporales.

El censo tendrá vigencia desde 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se adjunta como Anexo I de este decreto y forma parte íntegra.

TERCER. Exponer el Censo en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y publicar en el BOIB y en la web municipal la comunicación de esta exposición para que cualquier interesado pueda presentar en el plazo máximo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación, las reclamaciones o alegaciones que estime adecuadas.

El censo se entenderá definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna alegación o reclamación.

CUARTO. Adoptar las medidas administrativas oportunas para la eficacia de esta resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento y al efecto de la presentación de alegaciones o reclamaciones en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. El Anexo I se podrá consultar de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en las dependencias del Servicio de Mercados, Plaza del Olivar, 4, 3ª planta.

Palma 5 de diciembre de 2019

El Secretario Adjunto Director de la Secretaria de la Junta de Gobierno
Miquel Ballester Oliver

